

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Remuneraciones de personal	59.265,65
2	Compra de bienes corrientes y servicios	77.934,35
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	1.600,00
6	Inversiones reales	68.000,00
7	Transferencias de capital	10.800,00
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	217.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plazas de funcionarios	nº de plazas
1.- Escala de Administración Especial	1
- Operario de Cometido Múltiple	

Polaciones, 23 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).
04/5755

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/1/04.

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos 3/1/2004 sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Como consecuencia el resumen por capítulos para el ejercicio 2004 queda como sigue:

CAPITULO	CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
1	1.968.999,80	2.587.544,27
2	174.293,51	2.533.437,20
3	2.242.616,57	238.000,79
4	1.434.463,06	370.193,41
5	396.667,99	0,00
6	0,00	2.069.621,73
7	0,00	0,00
8	2.132.043,14	24.040,48
9	0,00	396.667,99
TOTALES	8.349.084,07	8.219.505,87

Reinosa, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
04/5754

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación del año 2004.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

—Capítulo 2.- Denominación: Gastos en bienes corrientes y de servicios: 4.651,68 euros.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.651,68 euros.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

—Capítulo 8.- Denominación: Activos financieros: 4.651,68 euros.

Total igual a créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.651,68 euros.

Rionansa, 3 de mayo de 2004.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

04/5803

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

No habiéndose producido reclamaciones contra el Expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2004, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Riotuerto en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias).

Cap. 1	Gastos de personal	0,00
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
Cap. 3	Gastos financieros	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	4.100,00
Cap. 6	Inversiones reales	43.109,15
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL AUMENTOS	63.209,15

B) DISMINUCIONES (Transferencias y bajas por anulación).

Cap. 1	Gastos de personal	0,00
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
Cap. 3	Gastos financieros	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap. 6	Inversiones reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00
	TOTAL GASTOS	63.209,15

INGRESOS

C) Aumentos.

Cap 1	Impuestos directos	0,00
Cap 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap 3	Tasas y otros ingresos	0,00
Cap 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Cap 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap 7	Transferencias de capital	0,00
Cap 8	Activos financieros	63.209,15
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL AUMENTOS	63.209,15

D) Disminuciones.

Cap 1	Impuestos directos	0,00
Cap 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap 3	Tasas y otros ingresos	0,00
Cap 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Cap 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap 7	Transferencias de capital	0,00
Cap 8	Activos financieros	0,00
Cap 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00
	TOTAL	63.209,15

E) Aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior: 63.209,15 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Riotuerto, 5 de mayo de 2004.—Alfredo Madrazo Maza.
04/5731

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 2004 el

expediente de modificación de créditos número 1/2004, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

San Miguel de Aguayo, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

04/5934

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de Villafufre, 6 de mayo de 2004.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

04/5930

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha mayo de 2004, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 2004 y plantilla de personal, junto con el resto de documentación complementaria, se expone todo ello al público durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Villafufre, 6 de mayo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5931

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2004, el presupuesto de la Mancomunidad para 2004, bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante la junta de la Mancomunidad de esta entidad las reclamaciones que estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Ramales de la Victoria, 3 de mayo de 2004.—El presidente, José Domingo San Emeterio Diego.

04/5806

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador, número: S-7859/04.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a MIGUEL ANGEL DIAZ MARTIN, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en GOMEZ OREÑA, 13 - 4, 39003 SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha de enero de 2004, contra MIGUEL ANGEL DIAZ MARTIN por: TRANSPORTAR PESCADO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TTE., DE MERCANCIA PERECEDERA.; que pueden ser constitutivos de una infracción MUY GRAVE contemplada en los artículos ANEXO 1 ATP ART.7 DEL R.D.237/2000 (BOE 16-3); ART.140.26.2 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTINEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, FRANCISCO JAVIER DEL OLMO ILARZA.

Asunto: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-007859/2004.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra MIGUEL ANGEL DIAZ MARTIN, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO
BOLETIN: 001719
CARRETERA: LOCAL. KM: 0
FECHA: 8 de enero de 2004
HORA: 09:10 h.
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL DIAZ MARTIN
VEHICULO MATRICULA: Z-8882-AM
HECHOS DENUNCIADOS:
TRANSPORTAR PESCADO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TTE., DE MERCANCIA PERECEDERA.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:
ANEXO 1 ATP ART.7 DEL R.D.237/2000 (BOE 16-3); ART.140.26.2 LOTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCION: 2.001,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los